

**4549** *ORDEN TAS/672/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don José Ramón Losana.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por la destacada labor que viene desarrollando al frente de la Federación Española de Familias Numerosas, en el impulso de un trato favorable y diferenciador hacia ese colectivo.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don José Ramón Losana.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4550** *ORDEN TAS/673/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a doña Ana María Pérez del Campo.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por su intensa labor a favor de las mujeres víctimas de violencia de género y su esfuerzo por transmitir a la sociedad los nuevos modelos de familia y la pluralidad de los mismos.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a doña Ana María Pérez del Campo.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4551** *ORDEN TAS/674/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a doña Teresa San Román Espinosa.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por su intensa labor en el campo de las minorías étnicas y muy especialmente con la comunidad gitana. Su obra es una vindicación del respeto por todas las culturas y todos los pueblos.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a doña Teresa San Román Espinosa.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4552** *ORDEN TAS/675/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Mohammad Yunus.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por la labor desarrollada a favor de la mejora de la calidad de vida de las mujeres y familias en Bangladesh, a través del sistema de microcréditos.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Mohammad Yunus.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4553** *ORDEN TAS/676/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Confederación de Autismo España.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por su destacada actuación a favor de las personas afectadas por Autismo y sus familiares, mediante la coordinación de todas las iniciativas y recursos que redunden en beneficio de las Asociaciones miembros.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a La Confederación de Autismo España.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4554** *ORDEN TAS/677/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Fundación Padre Vinjoy.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por su reconocida labor a favor de las personas con discapacidad auditiva, sus familiares y educadores, a quienes brinda unos servicios que abarcan, desde la atención temprana, a la inserción social de los afectados.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Fundación Padre Vinjoy.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**4555** *ORDEN TAS/678/2005, de 28 de febrero, por la que se concede la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Plataforma de Organizaciones de Infancia.*

A propuesta de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad y por su lucha en pro de los derechos de la infancia, especialmente de aquellos niños y niñas en situaciones de riesgo individual o social.

Vengo a conceder la Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a la Plataforma de Organizaciones de Infancia.

Madrid, 28 de febrero de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**4556** *ORDEN ITC/679/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas.*

Las Cámaras Españolas de Comercio en el extranjero, sus Federaciones y las unidades funcionales, oficialmente reconocidas por la Administración General del Estado están reguladas por el Real Decreto 786/1979, de 16 de marzo, modificado mediante el Real Decreto 1717/2004, de 23 de julio, como entidades sin ánimo de lucro y que tradicionalmente han venido realizando una labor específica en beneficio de los intereses generales españoles y en particular en el fomento de las exportaciones españolas y de los intercambios comerciales.

Consecuentemente, como se establece en el artículo 19, apartado c), del Real Decreto 786/1979, de 16 de marzo, entre sus fuentes de financiación se hallan las subvenciones que el Ministerio de Industria Turismo y Comercio les concede a propuesta de la Dirección General Comercio e Inversiones, con cargo a los créditos que el Departamento tenga autorizados, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el indicado fin.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y para dar cabida a las nuevas formas de organización de las Cámaras de Comercio de España en el exterior, por la presente Orden se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio españolas en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas.